



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA

APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002

DANE 105001017965 Nit 811017744-8

PROYECTO DE:

DEMOCRACIA Y GOBIERNO ESCOLAR.

RESPONSABLES:

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

BERENICE AREIZA CHAVARRÍA

JHOAN STIVEN RUEDA RESTREPO

RECTORA:

LUZ INÉS ÁLVAREZ TORO

FECHA DE AJUSTE:

14 DE ENERO DE 2026

MEDELLIN

2026

TABLA DE CONTENIDOS

1. Contenido	
1. RESUMEN	3
2. PALABRAS CLAVE.....	3
3. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
3.1. DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES	4
3.2. PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA	5
3.3. OBJETIVO GENERAL.....	5
3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3.5. JUSTIFICACIÓN.....	6
3.6. DELIMITACIÓN.....	7
4. MARCOS DE REFERENCIA	7
4.1. MARCO CONCEPTUAL	7
5. METODOLOGÍA.....	11
6. RECURSOS	17
Humanos	17
Físicos	17
Financieros	¡Error! Marcador no definido.
Institucionales	17
7. RUTA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL.....	17
8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	17
9. ANEXOS	18
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18

1. RESUMEN

El Proyecto de Democracia y Gobierno Escolar de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna tiene como propósito planear, organizar, desarrollar y evaluar acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la formación ciudadana, la participación democrática y el ejercicio de los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa.

A través de este proyecto se promueven espacios de participación activa, liderazgo, convivencia y corresponsabilidad, permitiendo que los estudiantes vivencien los principios democráticos y comprendan la importancia de su papel como ciudadanos comprometidos con el bienestar común.

Su ejecución requiere el trabajo articulado de directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, quienes contribuyen al fortalecimiento de una cultura institucional basada en el respeto, la participación, el diálogo y la construcción colectiva.

En el marco del proyecto se desarrollan los procesos de conformación y elección de los diferentes órganos del Gobierno Escolar, tales como el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, representantes de grupo, monitores, Personería Estudiantil y Contraloría Escolar, de acuerdo con la normatividad vigente.

2. PALABRAS CLAVE

Participación Política, Colaboración, Democracia, Elección, Comunidad educativa, Gobierno escolar, Constitución política, Derechos y Deberes.

3. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO O FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

La educación desempeña un papel fundamental en la formación de ciudadanos capaces de participar activamente en la construcción de una sociedad democrática, justa, pacífica e incluyente. Como primer escenario de interacción social fuera del entorno familiar, la escuela tiene la responsabilidad de promover valores, actitudes y competencias que favorezcan la convivencia, el respeto por la diferencia, la participación y la corresponsabilidad.

La Institución Educativa Manuel José Gómez Serna, en coherencia con su misión y con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y demás normas que regulan el Gobierno Escolar, reconoce la importancia de fortalecer los procesos de formación ciudadana y participación democrática de sus estudiantes.

Aunque la democracia es un principio fundamental de nuestra sociedad, aún existen desafíos relacionados con la participación consciente, el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, el respeto por las opiniones de los demás y la construcción de acuerdos para la convivencia. Por ello, es necesario generar espacios pedagógicos que permitan a los estudiantes vivir experiencias democráticas reales y desarrollar habilidades para la toma de decisiones responsables.

En este contexto, la conformación y elección de los diferentes órganos del Gobierno Escolar constituyen una oportunidad para que los estudiantes ejerzan el liderazgo, la representación, la participación y el control social desde edades tempranas. A través de estos procesos, los niños, niñas y jóvenes aprenden a elegir y ser elegidos, a respetar las normas, a dialogar, a concertar y a trabajar por el bienestar colectivo.

Este proyecto busca garantizar que la elección y funcionamiento de instancias como el Consejo de Estudiantes, la Personería Estudiantil, la Contraloría Escolar, los representantes de grupo y los demás organismos del Gobierno Escolar se desarrollen de manera transparente, participativa y conforme a la normatividad vigente y al Manual de Convivencia Institucional.

Asimismo, pretende fortalecer la autonomía, el liderazgo, la convivencia pacífica y las competencias ciudadanas de los estudiantes, contribuyendo a la formación de personas comprometidas con la construcción de una cultura democrática basada en el respeto por los derechos humanos, la justicia, la participación y la solución pacífica de los conflictos.

De esta manera, la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna aporta a la formación integral de sus estudiantes, preparándolos para asumir un papel activo y responsable en su comunidad y en la sociedad, promoviendo la democracia como un camino para la convivencia, la paz y el desarrollo colectivo

3.1. DIAGNÓSTICO Y/O ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta el direccionamiento estratégico de la Institución Educativa, en cuanto a la Misión, Visión, filosofía y Principios Institucionales, el proyecto de Democracia y participación pretende desarrollar actitudes de liderazgo en los miembros de la comunidad educativa, haciendo especial énfasis en los compromisos y responsabilidades de la comunidad educativa.

La institución reconoce la importancia de generar espacios formales que permitan la participación de estudiantes, docentes, directivos docentes y familias en la vida escolar. Por ello, el proyecto orienta la conformación y el funcionamiento de los diferentes órganos del Gobierno Escolar, garantizando procesos democráticos, transparentes y acordes con las disposiciones legales vigentes.

En este marco, se establecen los procedimientos para la elección y conformación de instancias como el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres, Personería Estudiantil, Contraloría Escolar, representantes de grupo, monitores de área y representante de los

estudiantes ante el Consejo Directivo, favoreciendo el desarrollo de competencias ciudadanas, liderazgo y sentido de pertenencia institucional.

El proyecto se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1286 de 2005, la Ley 1029 de 2006, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Convivencia Institucional, normativas que orientan la formación para la democracia y la participación en los establecimientos educativos.

A partir de este marco normativo e institucional, se plantean acciones pedagógicas y organizativas que permiten consolidar el Gobierno Escolar, fortalecer los mecanismos de participación y propiciar la vinculación activa de la comunidad educativa en los procesos de toma de decisiones y mejoramiento institucional.

3.2. PREGUNTA ESENCIAL Y/O PROBLEMATIZADORA

¿Cómo fortalecer en los miembros de la comunidad educativa la participación democrática, el liderazgo y la toma de decisiones responsables para la conformación y el adecuado funcionamiento del Gobierno Escolar de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna?

3.3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la formación ciudadana de los estudiantes mediante el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, el respeto por los derechos humanos, la participación democrática y el cumplimiento de las normas de convivencia, promoviendo el desarrollo de competencias sociales, éticas y ciudadanas que contribuyan al mejoramiento de la vida institucional y comunitaria.

3.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer en los estudiantes el conocimiento y la valoración de los derechos humanos, los deberes ciudadanos, la Constitución Política y los principios de la democracia como fundamentos de la convivencia y la participación.
- Promover la participación activa, responsable y consciente de los estudiantes en los procesos de elección, representación y funcionamiento de los órganos del Gobierno Escolar.
- Desarrollar competencias ciudadanas relacionadas con el liderazgo, la autonomía, el diálogo, la concertación y la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el sentido de pertenencia institucional y el compromiso con la construcción de ambientes de convivencia, equidad, respeto y paz dentro de la comunidad educativa.

3.5. JUSTIFICACIÓN

En cuanto a las competencias ciudadanas la misión de nuestra institución educativa apunta al logro de ellas ya que pretende garantizar el derecho a una educación que permita el respeto por las diferencias y la socialización a través de espacios adecuados, para que niños, jóvenes y adultos adquieran las competencias para la vida, fortaleciendo procesos de autonomía que posibiliten la construcción de sus sueños e ideales capaces de asumir con responsabilidad sus acciones y saber cómo afectan a los demás. De la misma manera pretende la formación en valores favoreciendo el desarrollo y bienestar de los que le rodean; la ciencia en el conocimiento de su entorno con sentido crítico y argumentativo

En este sentido la elección de los diferentes representantes del gobierno escolar es una forma de preparar a los estudiantes desde preescolar hasta el grado once para la vida democrática, en actividades políticas y comunitarias. La participación es el espacio para el crecimiento personal y de la comunidad: más allá de tener parte es “ser parte”, ese es el verdadero sentido de la democracia trabajar en y para la comunidad.

Con el presente proyecto se pretende dar pautas para que la elección de los diferentes representantes del gobierno escolar se enmarque dentro de las normas legales vigentes como lo pide la Constitución política de Colombia, Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 y el Manual de Convivencia para que en el año lectivo todos los representantes del gobierno escolar ejerzan sus funciones de manera formal y ajustada a las políticas de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna

Dado que la educación es prioritaria para participar en la construcción de mejores condiciones de vida y pleno desarrollo. Es el motor de progreso de la sociedad. En nuestro país, en las últimas décadas, la educación ha sido considerada una de las venas rotas del erario. Tanto es así, que día a día se le ha ido restando importancia reflejándose en un desmejoramiento de la calidad de la misma. Esto, unido a la crisis social por la que atraviesa la sociedad nuestra, hace más evidente la problemática que se vive en las instituciones escolares de Colombia. Por lo anterior, es fundamental destacar que la escuela debe ser capaz de reasumir dicha crisis presentando respuestas concretas a la realidad social en que está inmersa. Es básico que el actuar y la actitud del docente, es buscar construir una escuela democrática, respetuosa de la diferencia individual, participativa, reflexiva y atenta a los cambios que exige la sociedad actual. El docente es un orientador y animador de dicho proceso por lo tanto debe buscar el apoyo de la comunidad educativa para desarrollar los diversos proyectos en aras de una sociedad más justa, igualitaria, solidaria y respetuosa del pluralismo ideológico y cultural y ahí tiene como motor este proyecto que pretende motivar a la comunidad en general para que realice un ejercicio democrático y elija a conciencia a los que tomarán las decisiones más importantes y esenciales para el buen funcionamiento de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna.

3.6. DELIMITACIÓN

El Proyecto de Democracia y Gobierno Escolar se desarrollará en la Institución involucrá a los diferentes integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y demás actores que participan en la vida institucional.

Las acciones relacionadas con la conformación, elección y posesión de los diferentes órganos del Gobierno Escolar se ejecutarán principalmente durante los primeros cuatro meses del año lectivo, sin perjuicio de las actividades de acompañamiento, seguimiento y fortalecimiento que se desarrollen durante el resto del año escolar.

La institución, en concordancia con los principios constitucionales y con el reconocimiento de la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (Artículo 22 de la Constitución Política de Colombia), promoverá la participación activa, el diálogo, la corresponsabilidad y el respeto como fundamentos para el logro de los objetivos del proyecto.

Población beneficiaria

Educación Preescolar	Preescolar
Básica Primaria	Primero a Quinto
Básica Secundaria	Sexto a Noveno
Educación Media	Décimo y Undécimo

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual del proyecto se centra en los conceptos fundamentales que sustentan la formación ciudadana, la participación y la organización democrática en la institución educativa a saber:

Democracia: es una forma de organización social y política que reconoce la participación de las personas en la toma de decisiones que afectan el bienestar colectivo. En el ámbito escolar, la democracia se convierte en una experiencia de aprendizaje que permite a los estudiantes ejercer sus derechos, asumir responsabilidades, expresar sus opiniones y participar en la construcción de acuerdos para la convivencia.

La participación ciudadana es el derecho y la capacidad que tienen las personas para intervenir de manera activa y responsable en los asuntos que afectan a su comunidad. En la escuela, la participación se materializa a través de espacios como el Gobierno Escolar, los consejos estudiantiles, la personería, la contraloría escolar y demás instancias de representación, donde los estudiantes pueden proponer iniciativas, expresar sus intereses y contribuir al mejoramiento institucional.

Competencias Ciudadanas : son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten a las personas convivir pacíficamente, respetar las diferencias, participar democráticamente y actuar de manera responsable en la sociedad. Estas competencias favorecen la construcción de relaciones basadas en el respeto, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de conflictos.

Gobierno Escolar: es el conjunto de organismos e instancias de participación establecidos por la normatividad educativa colombiana para garantizar la vinculación de los diferentes miembros de la comunidad educativa en la gestión institucional. Su propósito es promover la participación democrática, fortalecer el sentido de pertenencia y contribuir al mejoramiento de los procesos educativos.

Liderazgo Estudiantil: se entiende como la capacidad de influir positivamente en los demás, promover iniciativas de beneficio común y asumir responsabilidades dentro de la comunidad educativa. A través del liderazgo, los estudiantes desarrollan habilidades para la toma de decisiones, el trabajo colaborativo, la comunicación y la representación de sus compañeros.

Representación Escolar: es el mecanismo mediante el cual los estudiantes eligen a sus voceros para que expresen sus intereses, necesidades y propuestas ante las diferentes instancias institucionales. Este proceso favorece el ejercicio de la democracia, el compromiso con la comunidad y el desarrollo de la responsabilidad social.

Convivencia Escolar: Hace referencia a las relaciones armónicas y respetuosas que se establecen entre los integrantes de la comunidad educativa. Implica el reconocimiento de la diversidad, el cumplimiento de acuerdos y normas, la solución pacífica de conflictos y la construcción de ambientes seguros e incluyentes para el aprendizaje.

Cultura de Paz: comprende los valores, actitudes y comportamientos orientados al respeto por la vida, la dignidad humana, la justicia, la equidad y la solución pacífica de los conflictos. En el contexto escolar, promueve el diálogo, la mediación, la tolerancia y la cooperación como herramientas para fortalecer la convivencia.

Derechos Humanos: son garantías inherentes a todas las personas por el simple hecho de ser humanas. Su reconocimiento y respeto constituyen un principio fundamental para la formación ciudadana, la convivencia democrática y la construcción de una sociedad más justa e incluyente.

Sentido de Pertenencia: es el vínculo de identificación, compromiso y valoración que una persona desarrolla hacia una comunidad o institución. En el ámbito escolar, favorece la participación, el cuidado de los recursos institucionales, el respeto por las normas y el compromiso con el logro de los objetivos colectivos.

Autonomía y Corresponsabilidad: La autonomía es la capacidad de actuar de manera libre, consciente y responsable, mientras que la corresponsabilidad implica reconocer que todos los integrantes de la comunidad educativa tienen deberes y compromisos en la construcción de ambientes favorables para la convivencia y el aprendizaje. Ambos conceptos son esenciales para el ejercicio de una ciudadanía activa y democrática.

4.2. MARCO NORMATIVO

El Proyecto de Democracia y Gobierno Escolar de la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna se fundamenta en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que orientan la formación ciudadana, la participación democrática, la convivencia escolar y la organización de los establecimientos educativos en Colombia.

4.2.1. Constitución Política de Colombia de 1991

La Constitución Política constituye el principal referente normativo para la formación democrática en el país. Establece a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, y reconoce la educación como un derecho fundamental orientado a la formación integral de los ciudadanos, el respeto por los derechos humanos, la paz, la convivencia y la participación en la vida social y política.²

4.2.2. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación

La Ley General de Educación define los fines y objetivos de la educación colombiana, promoviendo la formación de ciudadanos responsables, participativos y comprometidos con los valores democráticos. Asimismo, establece la obligatoriedad de desarrollar procesos de formación para la democracia y reglamenta la organización del Gobierno Escolar como mecanismo de participación de la comunidad educativa.

4.2.3. Decreto 1860 de 1994

Este decreto reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos de la Ley General de Educación, definiendo la estructura, funciones y mecanismos de participación de los diferentes órganos que conforman el Gobierno Escolar. Su propósito es garantizar espacios democráticos dentro de las instituciones educativas y fortalecer la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

4.2.4. Decreto 1075 de 2015

Como Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compila y actualiza las normas vigentes relacionadas con la prestación del servicio educativo, incluyendo aquellas referidas a la organización institucional, la participación escolar y la gestión educativa.

4.2.5. Ley 1620 de 2013

Esta ley crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Su enfoque promueve la construcción de ambientes escolares democráticos, inclusivos y respetuosos de los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa.

4.2.6. Decreto 1965 de 2013

Reglamenta la implementación de la Ley 1620 de 2013 y fortalece las acciones orientadas a la promoción de la convivencia escolar, la participación, la mediación y la formación ciudadana dentro de los establecimientos educativos.

4.2.7. Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia

Esta norma reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y establece mecanismos para garantizar su protección integral, participación y desarrollo dentro de los diferentes contextos sociales, incluido el ámbito educativo.

4.2.8. Ley 1732 de 2014 y Decreto 1038 de 2015

Estas disposiciones establecen la Cátedra de la Paz como una estrategia pedagógica orientada a fortalecer la convivencia, la participación democrática, el respeto por los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz en las instituciones educativas del país.

4.2.9. Ordenanza 26 de 2009 de Antioquia

La Ordenanza 26 de 2009 crea la figura de la Contraloría Escolar en las instituciones educativas oficiales del departamento de Antioquia, promoviendo la participación estudiantil, el control social y el cuidado de los recursos públicos como parte de la formación ciudadana.

4.2.10. Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Manual de Convivencia

El Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia constituyen los referentes internos que orientan la organización, participación y convivencia de la comunidad educativa. Estos documentos establecen los principios, normas, procedimientos y mecanismos que regulan la vida institucional y respaldan la implementación del Proyecto de Democracia y Gobierno Escolar.

En conjunto, este marco normativo orienta las acciones del proyecto y proporciona las bases legales y pedagógicas para promover la participación responsable, el liderazgo, la convivencia y el fortalecimiento de la cultura democrática en la Institución Educativa Manuel José Gómez Serna.

5. METODOLOGÍA

El Proyecto de Democracia y Gobierno Escolar se desarrollará mediante una metodología participativa, formativa y vivencial, orientada a fortalecer las competencias ciudadanas, el liderazgo estudiantil y la participación responsable de los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

Las acciones del proyecto partirán de la reflexión sobre situaciones de la vida escolar, el análisis de problemáticas relacionadas con la convivencia, la participación y la corresponsabilidad, promoviendo espacios de diálogo, concertación y construcción colectiva de propuestas que contribuyan al fortalecimiento institucional.

Los docentes actuarán como orientadores y facilitadores del proceso, generando oportunidades para que los estudiantes expresen sus opiniones, desarrollen habilidades de liderazgo, argumentación y toma de decisiones, y participen activamente en las diferentes actividades programadas.

La metodología contempla las siguientes fases:

- Sensibilización y formación: Socialización de los principios democráticos, la estructura del Gobierno Escolar, las funciones de sus diferentes órganos y la importancia de la participación ciudadana en la vida institucional.
- Convocatoria y postulación: Promoción de los procesos de inscripción de candidatos a Personería Estudiantil, Contraloría Escolar, Consejo de Estudiantes y demás instancias de representación, garantizando igualdad de oportunidades y transparencia.
- Campañas y debates: Desarrollo de actividades que permitan a los candidatos presentar sus propuestas a la comunidad educativa mediante exposiciones, encuentros, debates, material informativo y otros mecanismos de comunicación institucional.
- Proceso electoral: Organización y ejecución de las jornadas de votación para la elección de los representantes estudiantiles, promoviendo el voto libre, consciente y responsable.
- Capacitación y acompañamiento: Formación de los estudiantes elegidos en temas relacionados con liderazgo, participación, control social, trabajo en equipo, normatividad escolar y ejercicio de sus funciones.
- Seguimiento y evaluación: Realización de reuniones periódicas con los representantes estudiantiles y demás órganos del Gobierno Escolar para hacer seguimiento a sus planes de trabajo, fortalecer su gestión y evaluar los resultados del proyecto.

A través de estas acciones se busca que los estudiantes vivan experiencias democráticas reales, comprendan la importancia de la participación en los asuntos colectivos y fortalezcan su compromiso con el mejoramiento de la convivencia y la vida institucional.

5.1. PLAN DE ACCION:

N°	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA	GRADO/ NIVEL	RECURSOS	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
1	Elección de los profesores al Consejo Directivo.	Participar activamente en la promoción y elección de los representantes al gobierno escolar.	16 de enero	Todos los grados.	humanos	docentes y directivos docentes	
2	Reunión para elegir padres al consejo.	Participar activamente en la promoción y elección de los representantes al gobierno escolar.	30 de enero	Todos los grados.	humanos e instalaciones de la institución.	directores de grupo.	
3	Inscripción de candidatos a personería, contraloría y líder deportivo, y entrega de propuestas.	Participar activamente en la promoción y elección de los representantes al gobierno escolar.	13 de febrero.	Grados 9, 10 y 11.	humanos.	docentes de democracia.	
4	Publicación de propuestas.	Participar activamente en la promoción y elección de los representantes al gobierno escolar.	16 de febrero.	Grados 9, 10 y 11.	humanos y digitales.	docentes de democracia.	
5	Reunión con directivos docentes.	Buscar caminos para la construcción de la sana convivencia, la equidad y la paz, procurando ser cada vez mejores ciudadanos	20 de febrero.	Candidatos gobierno escolar.	humanos.	directivos docentes y docentes de democracia.	
6	Campaña electoral candidatos al gobierno escolar.	Liderar campañas que generen en la comunidad educativa sentido de pertenencia por la institución	23 de febrero al 10 de marzo.	Candidatos gobierno escolar.	Humanos. Logísticos. Materiales.	docentes de democracia.	

7	Debate electoral, con previa elaboración y revisión de las preguntas que diseñan los estudiantes para los candidatos. Cierre de campañas.	Analizar y debatir los propósitos de las leyes que nos rigen y los principios que la sustentan, de tal modo que pueda compararse con otras formas de gobierno.	9 al 12 de marzo.	Candidatos gobierno escolar.	Humanos. Logísticos. Materiales.	docentes de democracia y ciencias sociales.	
8	Elecciones gobierno escolar.	Participar activamente en la promoción y elección de los representantes al gobierno escolar.	13 de marzo.	Todos los grados.	Humanos. Logísticos. Materiales.	docentes de democracia.	
9	Posesión gobierno escolar.	Participar activamente en la promoción y elección de los representantes al gobierno escolar.	20 de marzo.	Todos los grados.	Humanos. Logísticos. Materiales.	docentes de democracia.	
10	Citar a padres de familia para elección de presidente, secretario, los dos representantes al consejo directivo y representante del sector productivo.	Participar activamente en la promoción y elección de los representantes al gobierno escolar.	24 DE FEBRERO	padres de familia representant es de todos los grados.	humanos e instalaciones de la institución.	rectora y docentes de democracia.	
11	Comunicación al grado once acerca del perfil y funciones del estudiante que los representa ante el consejo directivo.	Participar activamente en la promoción y elección de los representantes al gobierno escolar.	6 FEBRERO	grado 11	humanos	docentes de democracia.	

12	Convocar a los exalumnos para que se postulen y participen en la elección del representante de exalumnos ante el consejo directivo.	Participar activamente en la promoción y elección de los representantes al gobierno escolar.	10 al 14 de febrero	EX ALUMNOS	HUMANOS	Docente Alexander Restrepo (Gestión a la comunidad)	
13	Sensibilización directores de grupo	Demostrar progresivamente la comprensión y valoración de los conceptos de democracia, responsabilidad, libertad, orden, autoridad, gobierno, cambio e identidad nacional.	26 al 30 de enero.	Preescolar a 11.	HUMANOS	Docentes de ciencias sociales y directores de grupo.	
14	Presentación de propuestas al grupo y campaña electoral.	Liderar campañas que generen en la comunidad educativa sentido de pertenencia por la institución.	9 al 13 de febrero.	Preescolar a 11.	Humanos. Físicos.	Docentes de ciencias sociales y directores de grupo.	
15	Elección del representante de grupo.	Liderar campañas que generen en la comunidad educativa sentido de pertenencia por la institución.	16 de febrero.	Preescolar a 11.	Humamos. Físicos.	Directores de grupo.	
16	Instalación del consejo de estudiantes. Elección de presidente del consejo de estudiantes. Elección de representante de los estudiantes al consejo directivo.	Liderar campañas que generen en la comunidad educativa sentido de pertenencia por la institución.	25 de febrero.	Preescolar a 11.	Humanos.	Docentes de democracia y rectora.	

	Elección de mediador (a) escolar.						
17	Reunión consejo de estudiantes.	Buscar caminos para la construcción de la sana convivencia, la equidad y la paz, procurando ser cada vez mejores ciudadanos	24 de abril.	Integrantes del gobierno escolar.	Humanos. Físicos.	Rectora y docentes de democracia.	
18	Reunión consejo de estudiantes.	Buscar caminos para la construcción de la sana convivencia, la equidad y la paz, procurando ser cada vez mejores ciudadanos	23 de julio.	Integrantes del gobierno escolar.	Humanos. Físicos.	Rectora y docentes de democracia.	
19	Reunión consejo de estudiantes.	Buscar caminos para la construcción de la sana convivencia, la equidad y la paz, procurando ser cada vez mejores ciudadanos	23 de septiembre	Integrantes del gobierno escolar.	Humanos. Físicos.	Rectora y docentes de democracia.	
20	Reunión consejo de estudiantes.	Buscar caminos para la construcción de la sana convivencia, la equidad y la paz, procurando ser cada vez mejores ciudadanos.	23 de noviembre.	Integrantes del gobierno escolar.	Humanos. Físicos.	Rectora y docentes de democracia.	

6. RECURSOS

6.1. Humanos

Profesores del Área de Sociales, coordinadores, estudiantes capacitados para tratar temas de Constitución y Democracia, directores de grupo, bibliotecario y comunidad en general

6.2. Físicos

Fotocopias, vídeos, artículos de periódico, textos guías, banderas, televisores e Himnos Patrios, bafles, carteleras, video beam y demás instalaciones de nuestra Institución.

6.3. Institucionales

Aulas, Biblioteca, sala de profesores, espacios de concentración de estudiantes.

Otros recursos: Pendón, referente al día de la Democracia,

7. RUTA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL

A través de diferentes metodologías como unidades didácticas y proyectos de aula, del desarrollo del Plan de Transformación Sostenible y la participación en las actividad del proyecto "El Líder Sos Vos" se abordan diferentes temáticas correspondientes a las áreas de ciencias sociales, ciencias económicas y políticas, ética y valores humanos, así como las cátedras de afrocolombianidad, cátedra de la paz y el proyecto de horas constitucionales: esos ejes temáticos están en correspondencia con los estandares curriculares descritos; trabajo que lleva al desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en los estudiantes.

Instrumento de Seguimiento y apoyo a la formulación e implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DovQnyUp5XEQibDBZ7KGDKemF6Jp0cn2/edit?usp=sharing&ouid=103189433185447246497&rtpof=true&sd=true>

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación del proyecto por parte de los docentes del área será semestral. Una vez finalizada el ejercicio democrático: elección del personero de estudiante, elección de representantes de grupo y monitores de área, elección del consejo directivo, elección del consejo de padres, elección del consejo de estudiantes se harán los correctivos pertinentes pendientes a mejorar las futuras jornadas democráticas

9. ANEXOS

Revisar documentos adjuntos.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución política de Colombia 1.991.

Documentos de apoyo. SEDUCA.

Una herramienta pedagógica y metodológica para un currículo centrado en procesos. SEDUCA. 1.992.

Revista del periódico. Su defensor.

Ciencias Sociales Integrada grado noveno. Editorial Voluntad.

